



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
LIMITADA

E/AC.51/1994/L.7/Add.5  
8 de septiembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN  
34º período de sesiones (Segunda parte)  
29 de agosto a 16 de septiembre de 1994  
Tema 8 del programa

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE LA SEGUNDA PARTE DE  
SU 34º PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Tae Hyun YOO (República de Corea)

PROYECTO DE REVISIONES DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL  
PERÍODO 1992-1997

Programa 11. Elaboración de políticas y coordinación

1. En su 12ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 1994, el Comité examinó el proyecto de revisiones del programa 11, Elaboración y coordinación de políticas del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/49/6 (Prog. 11)).

Debate

2. Varias delegaciones consideraron que el texto del programa 11 debería incluir referencias a las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1994, sobre la cuestión de las actividades operacionales para el desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones

3. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara las revisiones al programa 11 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, con las modificaciones siguientes:

a) En el inciso d) del párrafo 11.14, deben suprimirse las palabras "según proceda";

b) En la primera oración del párrafo 11.17, deben añadirse las palabras "y operacionales"; después de la palabra "coordinación";

c) En el inciso c) del párrafo 11.27, después de la palabra "nacionales" deben sustituirse las palabras "por los gobiernos interesados" por "a petición de los gobiernos receptores";

d) El inciso l) del párrafo 11.27 debe sustituirse por el siguiente:

"l) Velar porque las actividades operacionales para el desarrollo realizadas en los nuevos países receptores se emprendan, desde el principio, basándose en un criterio integrado, unificado, rentable e innovador respecto de la cooperación para el desarrollo y la presencia en los países interesados y velar por un apoyo eficaz a éstos, garantizando a su vez que dicho apoyo no se preste en detrimento de los programas existentes para países en desarrollo."

-----